



TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONVOCATORIA PROGRAMA ECOPETROL EMPRENDE PIEDEMONTE - EMPRESARIOS LOCALES

Convocatoria realizada por Créame Incubadora de Empresas en alianza con ECOPETROL

2025

CONTENIDO

1	INTRODUCCIÓN	4
2	OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA	4
3	QUIENES PUEDEN PARTICIPAR	4
4	REQUISITOS PARA LA INSCRIPCIÓN	5
4.1	APLICACIÓN DEL ENFOQUE DIFERENCIAL	5
5	CONVOCATORIA	6
5.1	CRONOGRAMA DE CONVOCATORIA	6
5.2	PASOS PARA LA INSCRIPCIÓN A LA CONVOCATORIA	6
6	EVALUACIÓN Y SELECCIÓN	7
6.1.1	PRIMER FILTRO: VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES	7
6.1.2	SEGUNDO FILTRO: EVALUACIÓN Y SELECCIÓN	7
7	CRITERIOS DE DESEMPATE	9
8	PUBLICACIÓN DE RESULTADOS	9
9	CAUSALES DE RETIRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN O DEL PROGRAMA	9
10	CAUSALES DE LA PÉRDIDA DE BENEFICIOS DURANTE EL ACOMPAÑAMIENTO	9
11	COMPROMISO DE LAS MIPYMES SELECCIONADAS	10
12	MAYOR INFORMACIÓN Y ACLARACIÓN DE INQUIETUDES	10
13	BENEFICIOS DEL PROGRAMA	11
13.1	EMPRESARIOS LOCALES DE SECTORES PRIORIZADOS	11
13.1.1	Metodología de Aceleración sectores priorizados (18 horas presenciales personalizadas)	11
13.2	ENTRENAMIENTOS PARA LAS MIPYMES DE LOS SECTORES PRIORIZADOS	11
13.2.1	Sesiones grupales para los empresarios locales de los sectores priorizados para el entrenamiento teórico para la transferencia de conocimiento y uso de herramientas	11
13.2.2	Entrenamientos fortalecimiento empresarial	11
13.3	FORTALECIMIENTO TÉCNICO DE HASTA 80 EMPRESAS LOCALES DE SECTORES PRIORIZADOS	12
13.4	ACCESO A LA IMPLEMENTACIÓN DE SOLUCIONES EMPRESARIALES EN ESPECIE	12
13.4.1	Entrega de la solución	13
14	MAYOR INFORMACIÓN Y ACLARACIÓN DE INQUIETUDES	15



Índice de tablas:

Tabla 1. Listado zona de interés y sectores priorizados	4
Tabla 2 Fechas del proceso de convocatoria	6
Tabla 3 Filtro 1 Requisitos Habilitantes	7
Tabla 4 Cupos estimados	8
Tabla 5. Criterios de selección segundo Filtro para empresarios locales de sectores priorizados	8

TÉRMINOS DE REFERENCIA 2025 CONVOCATORIA PROGRAMA ECOPETROL EMPRENDE PIEDEMONTE EMPRESARIOS LOCALES

1 INTRODUCCIÓN

El programa EcoPetrol Emprende Piedemonte tiene como propósito promover la diversificación económica en los municipios de Aguazul, Tauramena y Yopal (Casanare), mediante acompañamiento empresarial y técnico a MiPymes de sectores económicos priorizados. En concordancia con lo anterior, el presente documento presenta los términos y condiciones para la selección de los beneficiarios.

2 OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA

Seleccionar MiPymes (registradas ante Cámara de Comercio) de los municipios de Aguazul, Tauramena y Yopal (Casanare), de sectores económicos priorizados. Los seleccionados recibirán acompañamiento empresarial y técnico orientado a reducir brechas de competitividad mediante capacitación en finanzas, estrategias comerciales, uso de herramientas digitales, entre otros.

3 QUIENES PUEDEN PARTICIPAR

Pueden participar las personas naturales mayores de edad y personas jurídicas que pertenezcan a las zonas de interés mencionadas en la tabla 1 de los sectores económicos priorizados. En aplicación de enfoque diferencial se motivará la participación de población con características diversas como: pertenecientes a grupos étnicos, víctimas, LGBTI y personas con discapacidad, así como la participación de mujeres y jóvenes, quienes deberán inscribirse en la siguiente categoría:

- **Personas naturales o jurídicas (MiPymes) que tengan una empresa** constituida con más de doce (12) meses de registro ante Cámara de Comercio al inicio de la convocatoria que pertenezcan al sector económico priorizado.

En la siguiente tabla se detalla las zonas de interés y los sectores priorizados:

Tabla 1. Listado zona de interés y sectores priorizados

Departamento	Zonas de interés	Cupos por municipio	Sectores Priorizados
Casanare	Yopal	27	1. Mantenimiento y reparación especializado de productos elaborados en metal (C3311) 2. Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo (C3312) 3. Mantenimiento y reparación especializado de equipo eléctrico (C3314)
	Tauramena	27	4. Tratamiento y disposición de desechos peligrosos (E3822) 5. Construcción de otras obras de ingeniería civil (F4290)
	Aguazul	26	6. Instalaciones de fontanería calefacción y aire acondicionado (F4322) 7. Comercio al por mayor de materiales de construcción artículos de (ferretería pinturas productos de vidrio equipo y materiales de fontanería y calefacción) (G4663)

Departamento	Zonas de interés	Cupos por municipio	Sectores Priorizados
			8. Comercio al por menor de libros periódicos materiales y artículos de papelería y escritorio en establecimientos especializados (G4761) 9. Transporte de carga por carretera (H4923) 10. Ensayos y análisis técnicos (M7120) 11. Alquiler y arrendamiento de otros tipos de maquinaria equipo y bienes tangibles (N7730) 12. Organización de convenciones y eventos comerciales (N8230)

Nota 1: en caso de no completar los cupos de algunos de los municipios de acompañamiento, los cupos sobrantes podrán ser distribuidos entre los demás municipios con participantes que se hayan presentado a la convocatoria y cumplan el 100% de los requisitos, sin exceder el cupo total de 80 beneficiarios.

PARA EFECTOS DE ESTOS TÉRMINOS DE REFERENCIA SE ENTIENDE POR:

- a) **MIPYME:** según la Ley 590 del 2000. "Se entiende por micro, pequeña y mediana empresa, toda unidad de explotación económica, realizada por persona natural o jurídica, en actividades empresariales, agropecuarias, industriales, comerciales o de servicios, rural o urbana que cumpla con algunos requisitos". Empresas Formalizadas, que se encuentren registradas ante la Cámara de Comercio con más de doce (12) meses.
- **Microempresa:** empresa que tenga personal no superior a 10 trabajadores. Activos totales inferiores a 500 salarios mínimos mensuales legales vigentes.
 - **Pequeña Empresa:** empresa que tenga personal entre 11 y 50 trabajadores. Activos totales mayores a 501 y menores a 5.001 salarios mínimos mensuales legales vigentes.
 - **Mediana:** empresa que tenga personal entre 51 y 200 trabajadores. Activos totales entre 5.001 y 15.000 salarios mínimos mensuales legales vigentes.

4 REQUISITOS PARA LA INSCRIPCIÓN

Los interesados en participar en el programa Ecopetrol Emprende Piedemonte deberán cumplir con los siguientes requisitos:

1. Diligenciar el formulario digital a través de sitio web [Piedemonte | Dlo Empresarial E](#)
2. Adjuntar fotocopia de la cédula de ciudadanía, cédula de extranjería o permiso de residencia del representate legal completamente visible y por las dos caras.
3. Para personas naturales o jurídicas formalizadas ante Cámara de Comercio adjuntar el certificado de existencia y representación legal emitido por la Cámara de Comercio no mayor a tres meses de expedición a la fecha de inicio de la convocatoria y renovada al año 2025, identificando que su **domicilio principal está ubicado en alguna de las zonas de interés de acuerdo a la tabla 1.**

4.1 APLICACIÓN DEL ENFOQUE DIFERENCIAL

En atención a la aplicación de las políticas de Diversidad, Inclusión, Equidad y Pertenececia y a la aplicación de un enfoque diferencial transversal, se motivará la participación de población con características diversas pertenecientes a: grupos étnicos, víctimas, LGBTI y personas con discapacidad, así como la participación de mujeres y jóvenes.

5 CONVOCATORIA

La convocatoria se realiza a través de un proceso abierto difundido por diferentes medios como reuniones de socialización en la zona de influencia, redes sociales y sitio web [Piedemonte | Dllo Empresarial E](#) entre otros.

5.1 CRONOGRAMA DE CONVOCATORIA

Tabla 2 Fechas del proceso de convocatoria

ETAPA	FECHA
Divulgaciones	Lunes 28 de abril hasta viernes 16 de mayo
Convocatoria y recepción de documentos	La convocatoria estará abierta desde el lunes 19 de mayo hasta el domingo 1 de junio de 2025 a las 11:59 pm o hasta que se completen los primeros 160 inscritos con requisitos habilitantes cumplidos
Evaluación y selección	Lunes 2 de junio a jueves 12 de junio de 2025
Publicación de resultados finales	Lunes 16 de junio de 2025
Inicio del acompañamiento	Martes 17 de junio de 2025

Nota 1: Pasada la fecha y hora de cierre de la convocatoria el sistema no permite la recepción de inscripciones, ni documentos.

5.2 PASOS PARA LA INSCRIPCIÓN A LA CONVOCATORIA

La inscripción a la convocatoria se realizará de forma digital a través del formulario habilitado en el link de la página [Piedemonte | Dllo Empresarial E](#), **además se dispondrá formulario impreso** y se realizarán jornadas presenciales en la zona de interés con la orientación del equipo de trabajo de Créame. **La inscripción es totalmente gratuita y no se admiten intermediarios.**

PASO 1. Ingrese al sitio web [Piedemonte | Dllo Empresarial E](#), descargue y lea detenidamente los Términos de referencia “Programa Ecopetrol Emprende Piedemonte – Empresarios Locales”.

PASO 2. Realizar la inscripción por el medio autorizado: diligencie completamente el formulario virtual del “Programa Ecopetrol Emprende Piedemonte - Empresarios Locales”

De ser necesario descargue el formulario, imprímalo y diligencie cada uno de sus numerales y utilícelo como guía para la orientación brindada por el equipo de Créame. Suministre toda la información que le solicita el formulario, tanto personal como de MiPymes con la cual desea participar en la convocatoria.

PASO 3: Seleccionar la categoría a la que desea inscribirse: en este caso sólo es una, denominada “MiPymes”.

PASO 4. Aceptar la siguiente información en el formulario: Lea y acepte la siguiente información incluida en el formulario **“Programa Ecopetrol Emprende Piedemonte - Empresarios Locales”**:

- Autorización de uso de datos personales.
- Código de ética del programa

- No conflicto de intereses: El participante debe certificar que no cuenta con una relación personal (cónyuge, compañero o compañera permanente, o alguno de sus parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil), ni sus socios o socios de hecho o de derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 734 de 2002 con ninguna persona que esté vinculada laboralmente con Créame, Ecopetrol S.A o sus filiales, mediante el formulario de inscripción. Esta restricción aplica también para todas las personas que prestan servicios de manera directa a través de empresas en temas relacionados con inversión social y relacionamiento.

PASO 5: Adjuntar los documentos solicitados para finalizar la inscripción: Una vez seleccionada la categoría de inscripción y antes de finalizar el formulario, encontrará la opción de adjuntar los documentos relacionados en el numeral “4. Requisitos para la inscripción”

6 EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

El proceso de evaluación y selección se realizará con base en la información registrada en el formulario de inscripción y se lleva a cabo a través de dos filtros:

6.1.1 PRIMER FILTRO: VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

En el primer filtro se verificará el cumplimiento de la totalidad de los requisitos habilitantes, de acuerdo con la siguiente tabla:

Tabla 3 Filtro 1 Requisitos Habilitantes

ASPECTOS GENERALES	VALORACIÓN
La MiPyme, deberá acreditar el certificado de existencia y representación legal emitido por Cámara de Comercio con fecha de expedición no mayor a tres (3) meses al inicio de la convocatoria y renovada al año 2025.	Cumple / No cumple
Tener domicilio principal en alguna de las zonas priorizadas de la cobertura del programa según <i>Tabla 1. Listado zona de interés y sectores priorizados</i> . Se validará con certificado de existencia y representación legal emitido por Cámara de Comercio.	Cumple / No cumple
Presentar documento de identidad por ambas caras (Cédula de ciudadanía de Colombia o Cédula de extranjería o permiso de residencia) del representante legal de la MiPyme, para validar la mayoría de edad.	Cumple / No cumple
La MiPyme debe pertenecer a algunos de los sectores priorizados según la <i>Tabla 1. Listado zona de interés y sectores priorizados</i> . Se validará el sector en el certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio	Cumple / No cumple
La actividad económica no debe pertenecer a alguna de las siguientes actividades de ocio (billares, bares, discotecas, galleras, casinos o similares).	Cumple / No cumple
El representante legal de la MiPymes y socios no deben generar un conflicto de interés para Ecopetrol con Ecopetrol y sus filiales y Créame.	Cumple / No cumple
El representante legal de la MiPymes no debe presentar reporte negativo por parte de las siguientes entidades: Procuraduría, Contraloría, y Policía. Ni encontrarse con reporte negativo en el Boletín de Deudores Morosos del Estado generado por la Contraloría General de la Nación y demás listas restrictivas consultadas por el programa.	Cumple / No cumple

6.1.2 SEGUNDO FILTRO: EVALUACIÓN Y SELECCIÓN.

Los participantes que superen el primer filtro, es decir, que cumplan con el 100% de los criterios habilitantes, pasarán a la valoración del segundo filtro donde se seleccionarán hasta 80 beneficiarios de empresarios locales de sectores priorizados. El formulario será evaluado como un documento integral y no pregunta a pregunta. El equipo evaluador calificará cada criterio con una escala de puntuación de 1 a 5.

El equipo evaluador estará conformado por personal de Créame con experiencia en temas de emprendimiento. Además, firmarán un acuerdo de confidencialidad para mantener absoluta reserva sobre la información que los participantes compartirán en su formulario. Ningún evaluador tendrá afinidad con los participantes a presentarse, todo esto para preservar la transparencia del proceso.

Teniendo en cuenta el objeto de esta convocatoria se tendrán los siguientes cupos estimados, como se muestra en la siguiente tabla así:

Tabla 4 Cupos estimados

MUNICIPIO	CUPOS
Aguazul	26
Yopal	27
Tauramena	27
Total	80

Nota: en caso de no completar los cupos de algunos de los tipos de población, los cupos sobrantes podrán ser distribuidos entre los demás municipios con participantes que se hayan presentado a la convocatoria y cumplan el 100% de los requisitos, sin exceder el cupo total de 80 beneficiarios.

Ponderación de criterios para el segundo filtro de evaluación para empresarios locales de los sectores priorizados:

Tabla 5. Criterios de selección segundo Filtro para empresarios locales de sectores priorizados

CRITERIOS	PONDERACIÓN
1. Cuenta con modelo de negocio desarrollado, productos y/o servicios definidos y está generando ventas: Se otorgará mayor puntaje a las MiPymes que cuenten con un modelo de negocio claramente estructurado, con productos y/o servicios definidos, y que estén generando ingresos a través de ventas. La verificación se realizará mediante la revisión del formulario de postulación, el portafolio de productos o servicios, la descripción del modelo de negocio, estados financieros de la MiPyme.	30%
2. Enfoque diferencial: Tendrá un puntaje adicional aquella MiPymes liderado por población con características diversas cómo: pertenecientes a grupos étnicos, víctimas, LGBTI y personas con discapacidad. Así como MiPyme liderados por jóvenes y mujeres. Verificación mediante documentos de identidad del representante legal de la MiPyme	20%
3. Impacto ambiental: Tendrán más puntaje aquellos que describan como generar impactos positivos en su comunidad o territorio, mediante actividades para la protección de recursos naturales, que no generen impactos negativos o contaminación o que puedan incorporar elementos de economía circular, reciclaje, optimización de materias primas, recursos naturales y energía, entre otros. Revisión del formulario con las prácticas descritas y/o certificaciones en caso de contar con esto.	20%
4. Posibilidad de escalabilidad: Tendrán más puntaje las MiPymes que demuestren su capacidad de ser sostenible en el tiempo y demuestren proyección de crecimiento. Revisión del formulario, análisis de plan de negocios, metas a corto y mediano plazo	30%
TOTAL	100%

Se seleccionarán hasta 80 MiPymes, empresarios locales de los sectores priorizados y de las zonas de interés.

Notas Aclaratorias:

1. En caso de que no se logre completar el cupo de algunos de los municipios, El Comité Evaluador, podrá distribuir los seleccionados de cada uno de los municipios: con mayores puntajes.
2. En caso de empate, se aplicarán los criterios de desempate del *numeral No. 7.*

7 CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de que no se logre completar el cupo de seleccionados con el segundo filtro, o se presente empate, se tendrá en cuenta para la selección los siguientes criterios de desempate:

- MiPymes lideradas por población de grupos étnicos, víctimas, LGBTI y personas con discapacidad, mujeres y jóvenes.
- Mayor puntaje en el factor diferenciador.
- Inscripción más cercana a la fecha y hora de inicio a la convocatoria. La inscripción debe estar completa con toda la documentación requerida.

8 PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

Los seleccionados para recibir el acompañamiento en el Programa Ecopetrol Emprende Piedemonte se publicarán en la siguiente página web: [Piedemonte | Dilo Empresarial E.](#)

Así mismo, el equipo del programa se estará contactando con los seleccionados para iniciar el proceso.

9 CAUSALES DE RETIRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN O DEL PROGRAMA

Las MiPymes serán retirados del proceso de la convocatoria, cuando:

- Presente documentación e información falsa.
- El formulario sea entregado por otro medio diferente al definido en los presentes términos o en una fecha u hora diferente a la establecida.
- Genere un conflicto de intereses para Créame y Ecopetrol o sus filiales.
- Se evidencie que el líder esté violando la propiedad intelectual de un tercero. En este caso, el programa podrá dar aviso a las autoridades respectivas.
- Su actividad económica esté relacionada a actividades ilegales de acuerdo a ley vigente.
- Su actividad económica pertenezca a alguna de las siguientes actividades de ocio (billares, bares, discotecas, galleras, casinos o similares).
- No se encuentre domiciliada su sede principal en la zona de interés de cobertura de la convocatoria.
- Cuando se obtenga reporte negativo en listas restrictivas.
- No acepte el proceso de verificación por parte de los representantes del programa.
- No pueden ser ganadores dos personas con la misma empresa, ni tampoco pueden participar dos empresas con la misma dirección de ubicación. Tampoco, podrán estar en el programa dos familiares que vivan en la misma dirección (mamá e hijo que vivan en la misma casa, esposo o esposa que hayan presentado iniciativas diferentes y que vivan en la misma casa).

10 CAUSALES DE LA PÉRDIDA DE BENEFICIOS DURANTE EL ACOMPAÑAMIENTO

Queda plenamente establecido que si la MiPymes, presenta alguna de las siguientes estipulaciones, perderá los beneficios del programa:

- Violación a la propiedad intelectual perteneciente a terceros por parte de los empresarios.
- La NO asistencia a las actividades agendadas durante el programa de acompañamiento y la no entrega de la documentación solicitada durante las actividades del programa.
- Si aun quedando seleccionado, se evidencia que su lugar de residencia no pertenece a la cobertura del programa, o se trasladó de domicilio por fuera de la cobertura del programa, este podría ser retirado.
- Difundir información falsa e irrespetuosa que afecte el buen nombre del programa, Ecopetrol o Créame Incubadora de Empresas.
- Cuando a criterio del comité evaluador se identifique o considere que el plan de inversión genera incompatibilidades con las funciones del Programa Ecopetrol Emprende o sus aliados.

11 COMPROMISO DE LAS MIPYMES SELECCIONADAS

- Deben contar con disponibilidad de tiempo para cumplir con los horarios de atención definidos por el programa, para asumir el compromiso durante el proceso de intervención empresarial, dado que éste exige la asistencia a reuniones y asesorías.
- Mantener indemne a Ecopetrol y a Créame por razón de reclamos, demandas, acciones legales y costos que surjan como resultado del uso de patentes, diseños o derechos de autor que sean propiedad de terceros.

12 MAYOR INFORMACIÓN Y ACLARACIÓN DE INQUIETUDES

Podrá solicitar aclaración de dudas o inquietudes a través del correo piedemonte@creame.com.co la línea telefónica para orientar la inscripción: 3103401316.

Adicionalmente, serán programadas jornadas de socialización presencial y jornadas de orientación a la inscripción las cuales serán informadas previamente a través del sitio web [Piedemonte | Dilo Empresarial E](#) y WhatsApp 3103401316.

Nota: Para conocer los beneficios del programa lo invitamos a revisar el documento anexo “Beneficios del programa Ecopetrol Emprende Piedemonte – Empresarios locales 2025”

ANEXOS

BENEFICIOS DEL PROGRAMA ECOPETROL EMPRENDE PIEDEMONTE EMPRESARIOS LOCALES 2025

13 BENEFICIOS DEL PROGRAMA

Una vez seleccionados los beneficiarios del programa EcoPetrol Emprende Piedemonte. Los empresarios locales de sectores priorizados, serán acompañados presencialmente y por grupos de la siguiente forma:

13.1 EMPRESARIOS LOCALES DE SECTORES PRIORIZADOS

13.1.1 Metodología de Aceleración sectores priorizados (18 horas presenciales personalizadas)

Las empresas locales seleccionadas tendrán un acompañamiento especializado personalizado en las siguientes temáticas, cuyos contenidos dependerán de la etapa de la empresa según la caracterización realizada. Este acompañamiento tendrá un total de 18 horas de forma presencial:

- ✓ Caracterización inicial
- ✓ Planificación Estratégica
- ✓ Gestión Financiera
- ✓ Digitalización y Tecnología
- ✓ Desarrollo de Producto y Servicio
- ✓ Diseño de Marca
- ✓ Escalamiento comercial
- ✓ Cumplimiento Normativo
- ✓ Proceso técnico
- ✓ Caracterización de salida

13.2 ENTRENAMIENTOS PARA LAS MIPYMES DE LOS SECTORES PRIORIZADOS

13.2.1 Sesiones grupales para los empresarios locales de los sectores priorizados para el entrenamiento teórico para la transferencia de conocimiento y uso de herramientas

Se realizarán sesiones presenciales de hasta 5 horas de duración, con un máximo de 25 MiPymes seleccionados. En estas sesiones, se abordarán las herramientas teóricas para las diferentes temáticas tales como: comercial, financiera, marketing digital, entre otras; que se tratarán en el acompañamiento especializado.

13.2.2 Entrenamientos fortalecimiento empresarial

Los entrenamientos tienen como objetivo presentar los elementos teóricos y básicos del encadenamiento productivos, definir la alineación de la estrategia organizacional con la empresa ancla, además de utilizar las herramientas para identificar las capacidades técnicas y operativas de las MiPymes. Igualmente se acompañará en este espacio a los empresarios a definir la estrategia de sostenibilidad empresarial de acuerdo a los parámetros de la cadena. Temas de a desarrollar durante las 10 horas:

- Conceptualización de encadenamientos productivos, con una duración de 2 horas.

- Alineación estratégica, con una duración de 2 horas.
- Identificación de capacidades, con una duración de 3 horas.
- Sostenibilidad: Ambiental, económica y social, con una duración de 3 horas.

Los entrenamientos se realizan de forma grupal con máximo 25 personas y presencial.

Nota: El acompañamiento será realizado de forma presencial, sin embargo; en el caso que, por temas de orden público, y/o normatividad o medidas tomadas por autoridades locales, departamentales o nacionales no permita trasladarse hacia el territorio u obliguen a cierres, se migrará todo el proceso de acompañamiento a la virtualidad, previo análisis en conjunto con Ecopetrol.

*En caso de deserción temprana, es decir, durante el primer ciclo de acompañamiento, se podrá reemplazar el cupo la MiPymes inscrita que tenga mayor puntaje en la categoría que tenga inscritos disponibles.

13.3 FORTALECIMIENTO TÉCNICO DE HASTA 80 EMPRESAS LOCALES DE SECTORES PRIORIZADOS

A través de la caracterización o mapeo, se identificarán brechas a cerrar en temas técnico y a partir de los resultados, se realizarán grupos de hasta 30 personas se realizará entrenamiento en la línea o temática identificada, donde el empresario podrá fortalecer habilidades técnicas para mejorar la prestación del servicio o elaboración de su producto. Tales como manipulación de alimentos, gastronomía, HSE, hotelería, certificaciones, gestión de riesgos, temas de sostenibilidad, entrenamientos para mejorar habilidades de negociación, actividades de turismo inmersivo, entre otros. Adicionalmente, se buscarán sinergias con actores del ecosistema que brinden espacios y formación técnica.

Nota:

En este alcance pueden participar además de los beneficiarios del presente acuerdo también beneficiarios de acuerdos anteriores entre Créame y Ecopetrol.

13.4 ACCESO A LA IMPLEMENTACIÓN DE SOLUCIONES EMPRESARIALES EN ESPECIE

Los seleccionados tendrán acceso a la etapa de implementación de soluciones en especie donde, a partir del avance del 50% del acompañamiento personalizado, se entregará a cada una de los seleccionados y acompañados un monto de hasta **CINCO MILLONES DE PESOS M/L (\$5.000.000)** impuestos y tasas incluidas, los cuales se entregarán **en especie representado en bienes y servicios y vía pago a proveedores que cumplan requisitos establecidos.**

Los recursos estarán enfocados en apoyar el fortalecimiento de la MiPymes, en los siguientes aspectos:

- Maquinaria y equipo
- Materiales e insumos
- Gestión del conocimiento
- Transformación digital y diseño de estrategias digitales
- Re empaquetamiento de productos
- Diseño de nuevos productos o servicios

- U otros que al momento de valorar la estrategia de negocio se consideren relevantes para el fortalecimiento de la MiPymes.

13.4.1 Entrega de la solución

Una vez se tengan los seleccionados, se iniciará el acompañamiento en plan de inversión y compras y se iniciará la implementación de las soluciones empresariales en especie como se detalla a continuación:

La entrega de la solución se realizará teniendo en cuenta el plan de inversión que se construirá durante el acompañamiento, sin embargo. El comité técnico del programa podrá solicitar modificaciones al plan de inversión. Así mismo, debe tener en cuenta lo siguientes aspectos que serán de estricto cumplimiento y otros que se establecen como política del programa:

13.4.1.1 Rubros financiables y no financiables

Con la implementación de las soluciones se pretende que los bienes y servicios a adquirir tengan una aplicación directa en la operación de los modelos de negocio. A continuación, se definen los rubros en los cuales puede ser utilizado el recurso:

13.4.1.1.1 Rubros permitidos

- R01. Materiales e insumos
- R02. Gestión comercial o fortalecimiento de marca
- R03. Asesoría o asistencia técnica
- R04. Mantenimiento y operación de software o tecnologías.
- R05. Gastos de normalización, certificación, registro, etc.
- R06. Desarrollo de nuevos productos o servicios
- R07. Maquinaria y equipos
- R08. Gastos de protección de la tecnología, propiedad industrial o intelectual para el territorio nacional

Nota: Los recursos serán entregados en especie vía pago a proveedores aprobados. Por ningún motivo se entregará dinero en efectivo a los ganadores.

13.4.1.1.2 Recursos no permitidos

- Compra de lotes, construcciones, adecuación de infraestructura física de beneficiarios, Instalaciones llave en mano.
- Compra de vehículos (motocarros, motos, carros etc., de cualquier cilindraje)
- Compra de artículos de segundo uso o remanufacturado.
- Compra de teléfonos celulares.
- Pago de regalías, impuestos de renta, pagos de deudas, dividendos o recuperaciones de capital.
- Pago de pasivos (capital e intereses), y aumento del capital social de la empresa.
- Inversiones en otras entidades y/o empresas.
- Compra de acciones, derechos de empresas, bonos y otros valores mobiliarios.
- La automatización mediante sistemas electrónicos, de las comunicaciones y procesos administrativos en oficinas.
- Pólizas y legalización de convenios a suscribir.
- Sueldos, salarios, honorarios o compensaciones económicas del grupo de trabajo, aportes parafiscales y aportes al Sistema General de Seguridad Social.
- La importación de equipos y/o maquinaria para el proceso productivo.
- Estudios de aprobación de crédito o asesoría para diligenciar solicitudes de crédito.

- Compra de licor o sustancias ilegales.
- Construcción de bases de datos.
- Investigación básica y/o pura.
- Estudios de factibilidad de proyectos (consultorías, asesoría jurídica, financiera, etc., que busquen identificar si la idea es viable o no ya que esto debe ser realizado por el representante legal).
- Capacitación del equipo en temas administrativos, o formación académica formal que no tenga relación directa con el desarrollo técnico del proyecto.
- Compra de mercancía para su comercialización
- Compra de animales

13.4.1.2 Ejecución de la entrega de soluciones

Para iniciar el proceso se firmará un contrato de cofinanciación para recibir los beneficios del programa, donde se establecerá los deberes y derechos tanto del empresario como por parte del programa.

Los recursos de la entrega de soluciones deberán ser gestionados por el equipo de trabajo, integrado por el representante legal y el Gestor de Compras, partiendo del plan de inversión.

Una vez aprobado el plan de inversión por parte del programa EcoPetrol Emprende, se continuará el proceso de ejecución de entrega de soluciones con proveedores aprobados y registrados por la empresa operadora del programa: Créame Incubadora de Empresas, que cumplan con las políticas internas del operador y la normatividad nacional.

Para el proceso de pago de servicios o compra de bienes, se les solicita a los empresarios que como primer paso presenten las cotizaciones o propuestas de acuerdo a lo solicitado por Créame, para que el Gestor de Compras pueda verificar la conveniencia y cumplimiento de los parámetros legales de los proveedores a los cuales el programa les va a desembolsar recursos, de acuerdo al proceso de compra.

13.4.1.3 Desembolso de recursos

Los dineros de las soluciones no se entregan directamente a los beneficiarios, los pagos los realiza directamente el operador del programa, a través de pago directo a los proveedores previamente seleccionados y en casos excepcionales, mediante reintegro al beneficiario, el cual debe estar debidamente soportado y sustentado. Todo esto de acuerdo con el plan de inversión.

13.4.1.4 Finalización de entrega de la solución

El proceso de finalización de entrega de la solución, es liderado por el Gestor de Compras mediante la realización de una verificación técnica, para lo cual se le solicitará al empresario evidencias fotográfica de la respectiva entrega de la solución, donde se validará el cumplimiento a satisfacción de los objetivos de acuerdo con el plan de inversión y se procederá con la firma del Acta de Entrega, el cual debe estar aprobado por el comité técnico del programa, y debidamente firmada por el beneficiario.

Posteriormente se estará realizando una medición de impacto para verificar que los recursos entregados cumplieron con las metas y objetivos establecidos al presentar el plan de inversión, la consolidación y crecimiento de la unidad de negocio.

En caso de presentarse garantías, Créame no asume la devolución de los productos, recompra de los mismos o transporte para la devolución, eso se debe gestionar directamente entre el beneficiario y proveedor. Créame podrá apoyar la gestión sin ser un entregable de este convenio.



14 MAYOR INFORMACIÓN Y ACLARACIÓN DE INQUIETUDES

Podrá solicitar aclaración de dudas o inquietudes a través del correo piedemonte@creame.com.co y la línea telefónica para orientar la inscripción: 3103401316

Nota: Las dudas serán atendidas máximo 24 horas antes de la fecha de cierre de la convocatoria.